

ASIGNA ASIGNACION PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICO N° 1698

DALCAHUE, 11 de octubre del 2017.-

VISTOS: La ley N° 29.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el D.F.L de la Municipalidad de Dalcahue N° 145-19.321 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de fecha 09.09.1994, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Dalcahue, y sus modificaciones posteriores; el Decreto Afecto N° 26 del 30.09.1994, que encasilla al personal municipal. El Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; la Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Artículo 19 de la ley N° 19.185 reajuste remuneraciones sector público, sobre montos de la asignación profesional. Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades; la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y que establece normas sobre plantas de personal ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 y Párrafo 4°, sobre Organización Interna, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDOS: Que el artículo 1° de la Ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, concede una asignación profesional a funcionarios municipales.

Que el artículo undécimo transito, concede una asignación especial de directivo-Jefatura, a los funcionarios que se encontraban en funciones en las plantas directiva, jefaturas o profesionales, al 1 de enero de 2015, siempre que no tengan derecho a la asignación profesional.

I.- **DECRETO:** Concédase, a contar del 01.10.2017, una asignación profesional, a Don **CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO**, Run, Directivo grado 8° de la E.M.S., quién se desempeña como Secretario Comunal de Planificación y posee un título de Ingeniero Civil en Obras Civiles.

IMPUTESE: el gasto que origine el pago de esta asignación al ítem 215.21.01.001.003.002 Asignación Profesional Personal de Planta-Asignación Profesional ley 20.922..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE